

1996

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO CON EL
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METRO-
POLITANA.-

CONCHALI, 2 SET. 2009

DECRETO EXENTO N° 1.208 - /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Prov. N° 9324, que adjunta Convenio de Transferencia de fecha 01.06.2009, suscrito con el Gobierno Regional Metropolitano y Resolución Exenta N° 281, del 17.08.2009, de dicha Entidad; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Transferencia de fecha 01 de junio de 2009, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION METROPOLITANA, representado por su Intendente don IGOR GARAFULIC OLIVARES y la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde don RUBÉN MALVOA HERNÁNDEZ, mediante el cual el Gobierno Regional se compromete a transferir al Municipio la cantidad de \$30.985.000, para la realización del proyecto denominado "Reposición y Reparación Edificio DIDECO Conchali", de conformidad a los términos y condiciones expresados en el expediente técnico.

Lo anterior deberá realizarse de acuerdo a lo indicado en el mencionado documento, el que se considera parte integrante del presente decreto.

IMPUTACIÓN: 114.05.10.005 "Reposición y Reparación Edificio DIDECO Conchali"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE copia del presente Decreto al Gobierno Regional Metropolitano; Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



[Signature]

ADELA FUENTEALBA LABBE
Abogada
Secretaria Municipal



[Signature]

RUBÉN MALVOA HERNÁNDEZ
Abogado
Alcalde de Conchali

[Signature]
RMH/AF/mcm.

TRANSCRITO A:
Gobierno Regional Metropolitano
Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - TESMU - SECPLA
O.P.I.R. - Sec. Municipal - DIDECO
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

